



Reales mandamientos.

DELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, ANO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SEIS.

Mejor Verdad, y D. Manuel Carrizosa Diputado  
Com. N. y acordaron lo siguiente

Citas En care Ayuntamiento de Madrid, Gallardo, Lope, exhalo  
 tificia haver estado p. care Car. a todos los Cas. los p.  
 Diputados Sindicos, Cab. y Justicia. q. han pasado por los  
 P. de las Indias a sea en care Ayuntamiento el Oficio pasado  
 de Milicias el Com. N. de las Indias, de las Indias, de las Indias, de las Indias  
 p. Atendiendo en el Cuerpo de Milicias Indias, con la  
 En cuyo Interes. p. con Ciu. de Madrid a propo.  
 y foy p. los Cas. de las Indias, q. con en care  
 tanto a la p. de las Indias, de las Indias, de las Indias, de las Indias  
 a D. Juan de los Rios, y el Excmo. en las Indias, de las Indias, de las Indias, de las Indias  
 el Sr. D. Juan de los Rios, Com. N. de las Indias, de las Indias, de las Indias, de las Indias  
 en su m. de las Indias, de las Indias, de las Indias, de las Indias  
 En lo de las Indias, de las Indias, de las Indias, de las Indias  
 En servicio de las Indias, de las Indias, de las Indias, de las Indias  
 el Sr. D. Juan de los Rios, Com. N. de las Indias, de las Indias, de las Indias, de las Indias  
 En servicio de las Indias, de las Indias, de las Indias, de las Indias  
 En servicio de las Indias, de las Indias, de las Indias, de las Indias  
 el Sr. D. Juan de los Rios, Com. N. de las Indias, de las Indias, de las Indias, de las Indias  
 En servicio de las Indias, de las Indias, de las Indias, de las Indias  
 En servicio de las Indias, de las Indias, de las Indias, de las Indias  
 el Sr. D. Juan de los Rios, Com. N. de las Indias, de las Indias, de las Indias, de las Indias  
 En servicio de las Indias, de las Indias, de las Indias, de las Indias

